

ASOCIACION PRIMAVERA COFFE HUILA
CL 22 A SUR 2 115 BRR ALDEA DE LA LIBERTAD, Pitalito, Huila,
COLOMBIA
Asuntos Neg:202381510110001259, Notif:202383920100006682

RESOLUCIÓN NÚMERO 2023013272639301851

(27 de julio de 2023)

Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

RAZÓN SOCIAL: ASOCIACION PRIMAVERA COFFE HUILA
NIT: 900840109
DIRECCIÓN: CL 22 A SUR 2 115 BRR ALDEA DE LA LIBERTAD
CIUDAD/MUNICIPIO: Pitalito

El(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, en uso de las facultades legales conferidas por el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, adicionado por el artículo 148 de la Ley 1819 de 2016, artículo 1.2.1.5.1.10 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, Decreto 1742 de 2020 y Resolución No. 000069 del 09 de agosto de 2021 y demás normas concordantes,

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 356-2 del Estatuto Tributario, las entidades de que trata el artículo 19 ibidem que opten por pertenecer al Régimen Tributario Especial deben presentar solicitud de calificación junto con todos los documentos soporte y cumplir con los requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7 del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016.

Que BERMEO ANTURY ELIAS identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 83212011 quien actúa en calidad de Representante Legal Principal de ASOCIACION PRIMAVERA COFFE HUILA con NIT 900840109, con domicilio principal en la ciudad o municipio de Pitalito - Huila, presentó solicitud de Calificación No. 52451001938155 el día 3 de Mayo de 2023, para ser autorizado como contribuyente del Régimen Tributario Especial por el año gravable 2023.

Que el(la) jefe de la DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS, verificó que la ASOCIACION PRIMAVERA COFFE HUILA con NIT 900840109 cumple con los

Continuación de la Resolución No. 2023013272639301851 de fecha 27 de julio de 2023
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

requisitos exigidos en el artículo 1.2.1.5.1.7. del Decreto Único Reglamentario en Materia Tributaria No. 1625 de 2016, y contestó todos los comentarios realizados por la sociedad civil si los mismos fueron presentados.

En mérito de lo expuesto, este despacho

RESUELVE

ARTÍCULO 1. AUTORIZAR la solicitud de calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial a la entidad ASOCIACION PRIMAVERA COFFE HUILA con NIT 900840109 por el año gravable 2023, de acuerdo con los argumentos expuestos en el acápite de considerandos del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2. NOTIFICAR electrónicamente, de conformidad con lo establecido en los artículos 565 y 566-1, del Estatuto Tributario, al(la) señor(a) BERMEO ANTURY ELIAS identificado(a) con Cédula de Ciudadanía No. 83212011 en su calidad de Representante Legal Principal de la entidad ASOCIACION PRIMAVERA COFFE HUILA con NIT 900840109, a la dirección de correo electrónico registrada en el RUT eliasbermeo@gmail.com. En su defecto, y de conformidad con los incisos 5º y 6º del artículo 566-1 y 568 del Estatuto Tributario, NOTIFICAR por correo a la dirección de correo físico registrada en el RUT CL 22 A SUR 2 115 BRR ALDEA DE LA LIBERTAD, en el municipio o ciudad de Pitalito - Huila, o por aviso en la página web de la entidad.

ARTÍCULO 3. RECURSO. Contra el presente acto administrativo NO procede recurso alguno.

ARTÍCULO 4. COMUNICAR una vez ejecutoriada la presente resolución, por parte de la División Administrativa y Financiera o quien haga sus veces, a la División de Servicio al Ciudadano o quien haga sus veces de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva, para que proceda con la actualización de la responsabilidad en el Registro Único Tributario – RUT de la entidad con NIT 900840109, autorizada para pertenecer al Régimen Tributario Especial del Impuesto sobre la renta y complementarios con el código 04.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de su ejecutoria.

Continuación de la Resolución No. 2023013272639301851 de fecha 27 de julio de 2023
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



De conformidad con la Resolución No. 000019 del 28 de marzo de 2018, esta firma electrónica tiene plena validez y reemplaza en todos sus efectos a la firma manuscrita.

Firma

Nombre: IBARRA LASSO MARISOL

Cargo: Gestor IV

Dependencia: DIVISION DE RECAUDO Y COBRANZAS

Lugar Administrativo: Impuestos y Aduanas de Neiva

Organización: U.A.E. DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES

Funcionario que proyectó

Nombre: RAMIREZ ANZOLA GUILLERMO TADEO

Funcionario que revisó

Nombre: RAMIREZ ANZOLA GUILLERMO TADEO

Continuación de la Resolución No. 2023013272639301851 de fecha 27 de julio de 2023
Por la cual se autoriza una solicitud de Calificación como contribuyente del Régimen Tributario Especial

Código Acto 6393

Versión 10/12/2021
Ofimática 1407
FT2544